



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 466-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 061-2022-MDGC de fecha 28 de diciembre de 2022; el INFORME N° 402-2022-GPPTO-MDCG/JCCC, de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto Juan Carlos Céspedes Cruz sobre aprobación del Proyecto Definitivo del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, mediante Ley N° 31638 se aprueba la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2023, donde se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante INFORME N° 402-2022-MDCG de fecha 23 de diciembre de 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C Juan Carlos Céspedes Cruz solicita aprobación en sesión de concejo del proyecto definitivo del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2023, para ser presentado a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y se resume en lo siguiente:

INGRESOS			
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	SOLES	RUBROS	SOLES
1. Recursos Directamente Recaudado	200.000,00	09. Recursos Directamente Recaudados	200.000,00
5. Recursos Determinados	4.329.875,00	07. Fondo de Compensación Municipal	3.997.928,00
		08. Impuestos Municipales	330.500,00
		18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1.447,00
		<b>SUB TOTAL INGRESOS R.D.</b>	<b>4.329.875,00</b>
0. Recursos Ordinarios	102.456,00	00. Recursos Ordinarios	102.456,00
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4.632.331,00</b>	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4.632.331,00</b>



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 466-2022-MDCG/A**

**CUADRO N.º 01-RESUMEN DE INGRESOS**

Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra el resumen del Gasto, que a continuación se detalla en el cuadro respectivo:

**CUADRO N.º 02-RESUMEN DE GASTOS**

EGRESOS	
CATEGORIAS DE GASTO	SOLES
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
Recursos Ordinarios: L. Programas de Vaso de Leche	102.456,00
Recursos Ordinarios: B. Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación	-
Recursos Determinados: Fondo de Compensación Municipal	2.398.756,00
Recursos Directamente Recaudados	200.000,00
Recursos Determinados: Impuestos Municipales	330.500,00
<b>SUB TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.031.712,00</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
Recursos Determinados: Fondo de Compensación Municipal	1.599.172,00
Recursos Determinados: Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones.	1.447,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-
<b>SUB TOTAL DE GASTOS CAPITAL</b>	<b>1.600.619,00</b>
<b>TOTAL GASTOS 2023</b>	<b>4.632.331,00</b>

Teniendo en consideración los gastos que genera la municipalidad se tiene previsto la DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FONDO COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

La distribución del presupuesto del Fondo de Compensación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, según la formulación del presupuesto institucional se percibe que; para cubrir actividades sociales y gastos de la institución se requiere de un 70% para Gastos Corrientes y el 30% para Gastos de Capital, que es exclusivo para la ejecución de obras, elaboración de perfiles y expedientes técnicos definitivos, y así poder gestionar ante las entidades del gobierno central lo cual se realizó durante el proceso presupuestal a cargo de la gestión del Alcalde según detalle:

- Gastos Corrientes : 3,632,331.00 70%
- Gastos de Capital : 1,389,699.00 30%

**Total, de Distribución 4,632,331.00 100%**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2022-MDCG, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal del distrito de Castillo Grande aprueba Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2021;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 466-2022-MDCG/A**

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** – **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Castillo Grande que a folios (47) forma parte integrante del presente acto resolutivo, y se resume en lo siguiente:

- Gastos Corrientes : 3,632,331.00 70%
- Gastos de Capital : 1,389,699.00 30%

**Total, de Distribución 4,632,331.00 100%**

**LOS FORMATOS-DETALLE DEL INGRESO Y DESTALLE DEL GASTO, forman parte del PROYECTO DEFINITIVO DEL PIA 2023.**

**Artículo 2º.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ